

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 381-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º FESTIVAL DE POESÍA DEL CARILAFQUEN COMO UN RAYO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de Subsecretaría de Cultura solicitando declaración de interés.

FUNDAMENTOS

El Festival "Como un Rayo" es un evento de poesía libre y gratuito que se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre de 2024 en la Biblioteca Popular Carilafquen, ubicada en Villa Los Coihues, Bariloche.

Esta es la segunda edición del festival y se incluirán cinco talleres, uno para niños y tres espectáculos que combinan lecturas de poesía con danza, música y artes plásticas. También una noche de micrófono abierto, una mesa de conversación y una feria de libros.

Este año, participarán más de 15 poetas de diversas provincias argentinas (Buenos Aires, Río Negro, Neuquén, La Rioja y Chubut), además de una bailarina, una música, un artista plástico, un DJ y librerías y editoriales de la Patagonia.

Bariloche ha sido históricamente un semillero de poesía, donde conviven poetas consagrados y un emergente movimiento de voces jóvenes. Desde 2017, las bibliotecarias Camila Vallendor y Lola Halfon han impulsado la difusión de la poesía a través de talleres y programas radiales, evidenciando el creciente interés por este arte en la comunidad. La primera edición de "Como un Rayo" en 2023 atrajo a un amplio público y reunió a más de 25 artistas de diversas provincias, lo que demuestra la aceptación y necesidad de un espacio dedicado a la poesía en la ciudad.

El contexto de Villa Los Coihues, con su fuerte sentido comunitario y la colaboración de organizaciones barriales, se alinea perfectamente con la visión del festival. Este evento no solo promueve la poesía, sino que también fomenta la cooperación y el trabajo en red, vitales para la transformación social y cultural de la comunidad.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 381-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

Los objetivos del festival incluyen fomentar la diversidad de voces, confluyendo expresiones de diferentes partes del país y dando un lugar preponderante a la diversidad local. Se busca promover el intercambio de experiencias entre poetas de diversas trayectorias, enriqueciendo el panorama poético de la región. Además, se pretende colocar la poesía en un lugar central dentro de las manifestaciones artísticas de Bariloche, promoviendo su lectura y escritura en un ambiente festivo que desmitifique el arte poético y lo acerque a un público más amplio.

Asimismo, se impulsará la colaboración con otras ramas del arte, enriqueciendo la experiencia poética y contribuyendo al reconocimiento de los poetas como trabajadores de la cultura, valorizando su labor en la sociedad.

El Festival "Como un Rayo" es más que un evento cultural; es un movimiento que busca despertar la sensibilidad y la conexión a través de la poesía. Al ser declarado de interés, se fortalecerá su impacto en la comunidad, promoviendo el arte como herramienta de transformación social y cultural.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Tomás Hercigonja; María del Carmen Coronado (PUL); Subsecretaria de Cultura, Diana Garrafa y Jefa del Departamento Administrativo, Graciela Chodilef.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 2ª edición del festival de poesía del Carilafquen *Como un Rayo*, que se realizará del 14 al 17 de noviembre de 2024, en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 381-PCM-2024	 <p data-bbox="1102 264 1461 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="1070 371 1501 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de octubre de 2024.

GRDR/GBN/sag